



# iila

ORGANIZZAZIONE INTERNAZIONALE ITALO-LATINO AMERICANA

ARGENTINA

Roma, 16.10.2023

BOLIVIA

BRASILE

CILE

COLOMBIA

COSTA RICA

CUBA

ECUADOR

EL SALVADOR

GUATEMALA

HAITI

HONDURAS

ITALIA

MESSICO

NICARAGUA

PANAMA

PARAGUAY

PERÙ

REPUBBLICA  
DOMINICANA

URUGUAY

VENEZUELA

**CONVOCATORIA DE CONCURSO COMPARATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL JEFE DE PROYECTO DEL PROYECTO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA UNA HORTICULTURA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA EN LA REGIÓN TRIFINIO (AID 12810).**

CONSIDERANDO que la IILA, Organización Internacional Italo-Latinoamericana, (en adelante IILA) es responsable de la implementación del proyecto **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA UNA HORTICULTURA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA EN LA REGIÓN TRIFINIO**.

CONSIDERADANDO la necesidad de dotar el Proyecto de un Jefe de Proyecto con competencias específicas y experiencia en el sector;

**SEÑALA QUE:**

1. Se convoca el procedimiento de concurso comparativo, por títulos y entrevista final, para la asignación del siguiente encargo de colaboración: **Jefe de proyecto**.
2. Se requieren además, en atención a las actividades a desarrollar, los requisitos específicos recogidos en los Términos de Referencia establecidos por la presente convocatoria que los candidatos deberán poseer en el momento de la publicación de la presente convocatoria.
3. La duración del encargo será de 12 meses (renovable) a partir de la fecha de contratación por parte de la IILA. La duración del encargo no podrá ser superior al tiempo de realización del proyecto de referencia, incluyendo las eventuales prórrogas. Para dicho encargo la IILA corresponderá al un **importe bruto mensual de € 5.000,00 (Euros cinco mil/00)**.



# iila

ORGANIZZAZIONE INTERNAZIONALE ITALO-LATINO AMERICANA

- ARGENTINA
- BOLIVIA
- BRASILE
- CILE
- COLOMBIA
- COSTA RICA
- CUBA
- ECUADOR
- EL SALVADOR
- GUATEMALA
- HAITI
- HONDURAS
- ITALIA
- MESSICO
- NICARAGUA
- PANAMA
- PARAGUAY
- PERÙ
- REPUBBLICA DOMINICANA
- URUGUAY
- VENEZUELA
4. El encargo podrá resolverse con antelación en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del candidato o de evaluación negativa de las prestaciones del candidato por parte de la IILA.
5. La presente convocatoria de concurso comparativo se publica en la página web de la IILA, [www.iila.org](http://www.iila.org).
6. Los candidatos interesados en la selección deberán remitir las correspondientes instancias para el concurso por correo electrónico a la dirección [candidature@iila.org](mailto:candidature@iila.org), indicando en el asunto la referencia del concurso y adjuntando:
- Copia del Documento de Identidad Vigente
  - Curriculum Vitae
  - Carta Motivacional
  - Módulo Política de Privacidad
- Las candidaturas que no lleguen a la IILA de la hora y el día indicados en el Punto 7 de la presente convocatoria no se tomarán en consideración.
- La participación en el procedimiento comparativo no dará derecho al reembolso de los correspondientes gastos.
- La IILA no será responsable del extravío de sus comunicaciones que dependan de las declaraciones inexactas o no completas por parte del candidato acerca de sus datos o por no haber el candidato enviado ninguna comunicación sobre el cambio de datos respecto a los indicados en la instancia o por haber transmitido dicha comunicación demasiado tarde. Asimismo la IILA no será responsable de los problemas técnicos de la red que hayan obstaculizado la transmisión de la instancia enviada por correo electrónico o en cualquier caso imputables a terceros, a caso fortuito o a fuerza mayor.
- Los candidatos deberán declarar, bajo su propia responsabilidad:
- a) Apellidos, Nombres, Documento de Identidad, Lugar y Fecha de Nacimiento;



# iila

ORGANIZZAZIONE INTERNAZIONALE ITALO-LATINO AMERICANA

- ARGENTINA b) Lugar de Residencia;
- BOLIVIA c) Posibles Condenas Penales, incluidas las que hayan tenido en el extranjero, los procesos penales pendientes en Italia o en el extranjero y que sobre ellos no hayan recaído resoluciones que se refieran a la aplicación de medidas de prevención de decisiones civiles y de medidas administrativas inscritas en el Registro Penal;
- BRASILE
- CILE
- COLOMBIA d) Títulos de Estudios que posean, con nombre del instituto otorgante y fecha del otorgamiento;
- COSTA RICA
- CUBA e) Eventuales actividades de investigación o de colaboración con instituciones públicas (especialmente Proyectos con la Cooperación Italiana al Desarrollo), privadas, ONGs. Esto debe ser certificado con una carta de presentación de la institución con la que se colabora.
- ECUADOR
- EL SALVADOR
- GUATEMALA Los candidatos deberán indicar la Dirección, el Código Postal, el Número de Teléfono y una Dirección E-mail para que se les envíen las comunicaciones sobre el concurso comparativo, comprometiéndose a comunicar cualquier cambio con la debida antelación.
- HAITI
- HONDURAS
- ITALIA La IILA realizará controles, también por muestreo, sobre la veracidad de dichas declaraciones y en caso de declaraciones que no correspondan a la verdad o de declaraciones engañosas el candidato será excluido de la selección.
- MESSICO
- NICARAGUA
- PANAMA En caso de asignación del encargo, el candidato deberá entregar copia de la documentación que la IILA le solicite.
- PARAGUAY
- PERÙ
- REPUBBLICA DOMINICANA 7. Las instancias deberán ser remitidas conforme a las instrucciones arriba mencionadas, sin posibilidad de prórroga, **a mas tardar el día 31 de octubre de 2023 a las 20:00 horas (hora italiana)**. A efectos de la selección no se tomarán en consideración las candidaturas no completas, inexactas o que no reúnan los requisitos generales y/o los requisitos mínimos necesarios para ser admitidos.
- URUGUAY
- VENEZUELA



# iila

ORGANIZZAZIONE INTERNAZIONALE ITALO-LATINO AMERICANA

ARGENTINA	8. La evaluación comparativa de los candidatos en relación al encargo a desarrollar será realizada por una Comisión de la IILA. Los currícula serán evaluados conforme a los criterios reseñados en los correspondientes Términos de Referencia.
BOLIVIA	
BRASILE	9. La Comisión podrá interrumpir en cualquier momento el procedimiento comparativo por repentinos motivos de legitimidad y/u oportunidad. En cualquier caso el desarrollo del procedimiento no obligará a la asignación del encargo ni al reembolso de gastos sostenidos por los participantes.
CILE	
COLOMBIA	10. Al final de las evaluaciones, la IILA nombrará mediante acto al candidato ganador. El Secretario General de la IILA estipulará el correspondiente contrato que regulará los términos de modalidad del encargo. Dicho contrato será vinculante para el candidato ganador y para la IILA a partir de la firma.
COSTA RICA	
CUBA	
ECUADOR	11. Los datos personales facilitados por los candidatos serán guardados por la IILA para la gestión del procedimiento de concurso comparativo. La facilitación de dichos datos es obligatoria a efectos del procedimiento del concurso comparativo, pena la exclusión de la misma.
EL SALVADOR	
GUATEMALA	12. La participación en el presente procedimiento de selección constituye consenso automático del candidato al mencionado tratamiento de los datos personales.
HAITI	
HONDURAS	13. El Responsable del presente procedimiento es el Secretario General de la IILA Antonella Cavallari.
ITALIA	14. A continuación se adjuntan los términos de referencias para la figura objeto de esta selección.
MESSICO	
NICARAGUA	
PANAMA	
PARAGUAY	
PERÙ	
REPUBBLICA DOMINICANA	
URUGUAY	
VENEZUELA	